


**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

 <b>Vidasinú</b>	
Radicado:	564
Fecha:	25-04-18
Hora:	9:23 a.m
Recibido:	<i>Jose A.</i>

Montería, 20 de abril de 2018

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**  
**ACERCA DE LOS ESTADOS CONTABLES TERMINADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



Señores:  
**E.S.E. VIDASINU**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Montería Córdoba

**Informe Sobre los Estados Financieros**

He auditado los estados financieros de la E.S.E. Vidasinú al 31 de diciembre de 2017, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y sus respectivas notas por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La administración de la E.S.E. Vidasinú, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

---

**Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así mismo que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre dichos estados, y verificar si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

**Fundamentos de la Opinión Con Salvedades**

Como se ve en el Estado de Situación Financiera en el grupo 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, no ha permitido la comparación de dicho rubro en las vigencias 2016 y 2017, reflejando solo hasta la vigencia 2017 su reconocimiento por la suma de \$6.889.170,00, certificada por la cooperativa Coodescor, hechos que en las vigencias anteriores se registraban como gastos.

Adicionalmente, tal y como se observa en el Estado de Situación Financiera en el grupo 13 Cuentas Por Cobrar, la E.S.E. Vidasinú no ha depurado de manera asertiva la aplicación de los giros directos para abono a la cartera del sector salud a cada uno de los usuarios de los servicios prestados, mostrando un incremento del 60,91% de la vigencia 2016 a 2017, lo que sin duda alguna demanda de una gestión más proactiva por parte de la E.S.E. Vidasinú para lograr que los abonos a cada partida reflejen fiabilidad en los saldos, si se tiene en cuenta que es el activo más representativo de la E.S.E. Vidasinú, el cual representa el 63,34% del total de los activos, siendo este rubro una de las variables de mayor impacto en la generación de flujos de efectivo y relevantes para dar cumplimiento con los compromisos de corto plazo.



**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

---


De igual modo, la gestión de cobro se refleja en el incremento en el deterioro acumulado de cuentas por cobrar que superan el -82% de una vigencia a otra (-1.088.598.268,00 en 2016 y -1.982.764.532,98 en 2017 = -894.166.264,98), lo que se reitera con el hecho recurrente reflejado en las cuentas por cobrar de difícil recaudo, las que han sufrido un incremento con relación a la anterior vigencia de un 8,16%, siendo óptimo que el comportamiento fuera decreciente, para lo cual recomiendo revisar y replantear actividades que conlleven a minimizar el gasto por deterioro lo cual afecta significativamente el estado de resultado en cada vigencia. Lo anteriormente expuesto teniendo en cuenta que estos procedimientos deben ir alineados con las Políticas Contables y el Manual de Recaudo de la Cartera Pública.

Al mismo tiempo, observamos en el mismo Estado de Situación Financiera en el grupo 15 Inventarios, de la E.S.E. Vidasinú en lo que respecta al inventario físico, no se pudo obtener evidencias de conciliación, baja de los elementos inservibles o deteriorados, por falta de oportunidad en la información suministrada, realizando únicamente cruces entre las áreas, pero sin justificación en las diferencias encontradas por parte del responsable de su manejo, custodia y manipulación, situación que deja entrever la falta de compromiso en su manejo y control. Así mismo no se pudo obtener información acerca de la evidencia de deterioro en dichos activos.

Por otra parte en la cuenta 1514 Materiales y Suministros y subcuenta 151490 Otros Materiales y Suministros refleja un saldo de \$1.115.551.069,17 que representan el 65,97% del valor de los inventarios, cifra que contiene activos que corresponden a la unidad funcional la Granja, que a la fecha se encontraba en construcción los cuales están representados en equipos y máquinas de computación, equipos y máquinas para comunicación, equipos y máquinas para medicina y odontología, mobiliarios y enseres, equipos y máquinas para comedor, cocina, despensa y hotelería, estos fueron adquiridos a través de una subvención sin contraprestación recibida por parte del Ministerio De Salud y Protección Social, dichos activos no se reclasificaron bajo la premisa de no impactar los estados financieros vía depreciación.

Incorrección relaciona con la implantación del sistema de costos, lo que vislumbra el uso de un procedimiento de realización manual basado en prorrateos, que desconoce lo establecido en el parágrafo del artículo 185 de la Ley 100 de 1993.

#### **Opinión Con Salvedades**

 En mi opinión, debido a la significatividad de los asuntos descritos en el párrafo de "Fundamento de la Opinión Con Salvedades", los estados financieros no expresan razonablemente la situación financiera de la E.S.E. Vidasinú al 31 de diciembre del año 2017, ni de sus resultados, flujos de efectivo y estado de cambio en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

---

**Párrafo De Énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención a lo reflejado en el grupo 63 Costo de Venta de Servicios, en la cual se puede observar el Comparativo de Ingresos por Ventas de Servicios de Salud y Costos de Ventas (Principio de Asociación), donde salta a la vista las siguientes situaciones: costos que superan a los ingresos, costos sin ingreso e ingresos sin costos. Por la anterior evidencia se concluye que la información financiera de la E.S.E. Vidasinú a 31 de diciembre de 2017 no se encuentra alineado con el objetivo, características cualitativas y el principio de asociación de la información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo. De lo expuesto anteriormente se puede inferir que teniendo en cuenta que la E.S.E. no tiene implementado el Sistema de Costos, siendo este indispensable para costear los servicios de salud prestados a cada paciente, las evidencias aportadas del avance del proceso (micro modelo, tablas dinámicas en Excel, instructivos del micro modelo, creación de áreas de responsabilidad), no permiten valorar, capturar, analizar la información, toda vez que el proceso de costeo durante la vigencia 2017 tuvo una afectación a través de prorrateo manual, situación ésta que probablemente pueda afectar la asociación de los costos y los ingresos por prestación de servicios de salud.

Por todo lo anterior recomiendo a la administración dar celeridad en el proceso de implementación de los costos, para que contribuya a realizar las mejores prácticas del costo y se constituya en una herramienta fundamental a la gerencia para la toma de decisiones en lo atinente al ofrecimiento de los servicios que realmente generan rentabilidad, teniendo en cuenta que se pueden estar prestando servicios que no sean viables para la E.S.E porque sus costos tengan que ser absorbidos por los otros que si estén generando rentabilidad.

**Otros Asuntos**

Los estados financieros al 31 de diciembre del año 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por mí de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 18 de febrero de 2017, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

**Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Con base en el resultado de mis pruebas, respecto a otros requerimientos legales y reglamentarios, en mi concepto durante el año 2017:

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

- 
- a) La contabilidad de la E.S.E. Vidasinú, se ha llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por el manejo de los costos que a la fecha no has sido cargados con las mejores prácticas.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la E.S.E. Vidasinú.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros contables y de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La E.S.E. Vidasinú no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. (Aportes En Línea).
- e) Para efectos del cumplimiento de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 de la CGN, el cronograma entra en vigencia a partir del primero (1°) de enero del año 2017, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 (Período de Aplicación) del Artículo 3. Cronograma, de la Resolución 663 de 2015. “Parágrafo 1. Las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social En Salud (SGSSS), podrán aplicar el Marco normativo anexo a la presente Resolución, de conformidad con el siguiente cronograma”.
- **Periodo De Transición:** Entre el 1 De enero y 31 De diciembre De 2016. En este período, la contabilidad se llevó, para todos los efectos, bajo el régimen precedente y simultáneamente con el Nuevo Marco Normativo, con fines comparativos.
  - **Periodo De Aplicación:** Entre el 1 De enero y 31 De diciembre De 2017. En este período, la contabilidad se lleva, para todos los efectos, bajo el nuevo Marco Normativo.
- f) Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor, de conformidad al Artículo 61 de la Constitución Política, artículos 1 y 2 de la Ley 23 del 28 de 1982, artículos 6 y 51 de la Ley 44 del 5 de febrero de 1993, artículos 270 al 272 de la Ley 599 del 24 de julio del 2000, artículo 1 Ley 1273 del 5 de enero del 2009. En el caso del Software, la legislación colombiana lo asimila a la escritura de una obra literaria, permitiendo que el código fuente de un programa esté cubierto por la ley de Derechos de Autor.
- g) El sistema de control interno debe seguir siendo [Proactivo] objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los servidores, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes. No obstante, las evidencias de su aplicación y obtención de resultados deben corresponden a


**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

---

procedimientos realizados durante la vigencia, con el fin de consolidar resultados y poder tomar correctivos que minimicen los riesgos.

Algo más hay que añadir, en lo que respecta a las políticas suscritas que he tenido a la vista, en su conjunto tienen inconsistencias dentro de las que se pueden mencionar: Diferenciar entre las políticas generales y las específicas, puntualizar más en aspectos que solo están bajo el ámbito de la E.S.E. Vidasinú, están elaboradas de manera muy general con situaciones que no le aplican a la E.S.E. Vidasinú, contienen un sinnúmero de situaciones en la cual se ha responsabilizado al Comité Técnico de Sostenibilidad del Proceso Contable para que las defina, y a la fecha no existe acta que evidencie tales hechos, dejando en riesgo por mencionar una entre tantas situaciones como es el caso de la “MATERIALIDA o IMPORTANCIA RELATIVA”, la cual no se ha podido determinar, dejando en estado de riesgo decisiones que dependan de la Relevancia y que puedan impactar los estados financieros.

A la fecha solo se conoció el Acta 001 del 5 de diciembre de 2017, la cual en su numeral 4 proposiciones y varios dice textualmente “En consenso se determinó programar una próxima reunión para analizar el tema relacionado con la revisión de las políticas contables y poder realizar los respectivos ajustes a que haya lugar. para ello se notificará con a los miembros de este comité de manera oportuna.” De lo dicho en este literal se deduce que los registros se realizan con base al juicio profesional y con base a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, situación que deja de lado y en posible ineficacia las políticas adoptadas, ya que al cierre de la vigencia 2017 el comité de sostenibilidad del proceso contable no logró reunirse, lo que va en contravía con el numeral 1.5. Actualización del Manual de Políticas Contables y Revelaciones de la E.S.E. Vidasinú.

- 
- h) A la fecha no se pudieron evidenciar la implementación de las políticas, procedimientos y/o sistemas de prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para evitar que el riesgo de (LA/FT) se materialice en la E.S.E. Vidasinú, como tampoco los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Reporte de Ausencia de Ros, Reporte de Transacciones Individuales en Efectivo, Reporte de Transacciones Múltiples en Efectivo y Reporte de Ausencia de Transacciones en Efectivo a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), contraviniendo lo establecido en la Circular Externa 09 de abril 21 de 2016. No obstante, se informó a la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) quién es la persona delegada como Oficial de Cumplimiento (OC) y su respectivo suplente.
- i) Se evidenció el cierre de caja menor para la vigencia 2017, mediante resolución No. 493 del 28 de diciembre de 2017.

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

- j) Se evidenció mediante informe firmado por el tesorero de la E.S.E. Vidasinú el saldo y las cuentas de uso restringido, las cuales muestran un saldo en los libros de contabilidad como se detallan a continuación:

E.S.E VIDASINÚ		Impreso		20/04/2018 10:05:11 a.m.		
NIT:	812005726 - 7	CALLE 22 B # 4 W BARRIO EL AMPARO				
MOVIMIENTOS Y SALDOS AÑO :2017 MES: ENERO A: DICIEMBRE						
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVTO DEBITO	MOVTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE	
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.390.172.363,00	1.272.866.953,32	2.506.770.470,22	156.268.846,10	
113210	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.390.172.363,00	1.272.866.953,32	2.506.770.470,22	156.268.846,10	
11321001	CTA AHO BANCOLOMBIA 8030	59.072.589,00	90.479.941,16	149.010.584,37	541.945,79	
694456803	BANCOLOMBIA AHO CONV 024/2013	59.072.589,00	90.479.941,16	149.010.584,37	541.945,79	
11321002	BANCOLOMBIA PIC 2016 N° 56965854334	1.331.099.774,00	36.035.831,16	1.367.135.605,16	,00	
5696585433	BANCOLOMBIA PIC/2016	1.331.099.774,00	36.035.831,16	1.367.135.605,16	,00	
11321004	BANCO BOGOTA CTA AHORRO 7006 PIC 2017	,00	729.037.254,00	427.326.861,00	301.710.393,00	
880047006	BANCO BOGOTA CTA AHO PIC 2017	,00	729.037.254,00	427.326.861,00	301.710.393,00	
11321005	BANCO BOGOTA CTA CORRIENTE 4599 PIC 2017	,00	417.313.927,00	563.297.419,69	-145.983.492,69	
880044599	BANCO BOGOTA CTA CTE PIC 2017 (**)	,00	417.313.927,00	563.297.419,69	-145.983.492,69	
	Sumas	1.390.172.363,00	1.272.866.953,32	2.506.770.470,22	156.268.846,10	

Efectivamente, se realizó cruce con las conciliaciones presentadas por área contable, los saldos según libros de contabilidad y la información suministrada por tesorería y a la fecha los saldos están conciliados y cruzados con las certificaciones emitidas por los respectivos bancos.

- k) Se comprobó mediante la tenencia a la vista las conciliaciones bancarias de la vigencia 2017, que éstas cruzan tanto con los libros de contabilidad, con tesorería y con las certificaciones emitidas por cada uno de los bancos tanto para cuentas de ahorro como las corrientes.

E.S.E VIDASINÚ		Impreso		20/04/2018 04:26:28 p.m.		
NIT:	812005726 - 7	CALLE 22 B # 4 W BARRIO EL AMPARO				
MOVIMIENTOS Y SALDOS AÑO :2017 MES: ENERO A: DICIEMBRE						
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVTO DEBITO	MOVTO CREDITO	SALDO SIGUIENTE	
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.319.076.783,00	139.036.475.232,26	144.017.841.510,45	337.710.504,81	
111005	CUENTA CORRIENTE	-500.290.027,00	64.763.998.157,01	64.624.472.233,30	-360.764.103,29	
11100503	BANCOLOMBIA CTA CTE 77-78	-500.290.027,00	64.763.998.157,01	64.624.472.233,30	-360.764.103,29	
5694456777	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	-500.290.027,00	64.763.998.157,01	64.624.472.233,30	-360.764.103,29	
111006	CUENTA AHORRO	5.819.366.810,00	74.272.477.075,25	79.393.369.277,15	698.474.608,10	
11100601	CTA DE AHORRO AV VILLAS 0454	51.402.977,00	890.408.604,63	894.585.365,00	47.226.216,63	
550050454	CUENTA DE AHORROS AV. VILLAS	51.402.977,00	890.408.604,63	894.585.365,00	47.226.216,63	
11100605	CTA AHO BANCOLOMBIA 8935	4.113.436.495,00	57.585.059.271,92	61.105.956.988,07	592.538.778,85	
5694456893	BANCOLOMBIA AHORRO	4.113.436.495,00	57.585.059.271,92	61.105.956.988,07	592.538.778,85	
11100609	BANCOLOMBIA REC CARTERA N° 56969864989	1.654.527.338,00	15.797.009.198,70	17.392.826.924,08	58.709.612,62	
5696986498	BANCOLOMBIA CTA AHO REC CARTERA	1.654.527.338,00	15.797.009.198,70	17.392.826.924,08	58.709.612,62	
	Sumas	5.319.076.783,00	139.036.475.232,26	144.017.841.510,45	337.710.504,81	

- l) Se evidenció como Acervo probatorio de las obligaciones tributarias la declaración de ingreso y patrimonio de las vigencias 2016 y 2017 (Acuse de recibido), las declaraciones de retención

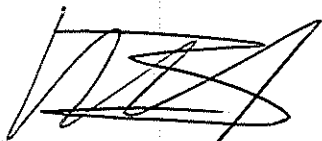
**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Montería**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**Actividad Económica (6920)**

---

en la fuente de la vigencia 2017 con sus respectivos recibos oficiales de pago de impuestos nacionales.

- m) La E.S.E. Vidasinú dio cumplimiento en la vigencia 2017, a lo establecido en el Artículo 1° de la resolución No. 182 del 17 de mayo de 2017, de conformidad con el numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, en lo que respecta a la publicación mensual en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables determinados por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- n) La E.S.E. Vidasinú, durante la vigencia 2017 realizó el reporte de información a los diferentes órganos de vigilancia y control teniendo en cuenta los requerimientos, especificaciones y cronogramas entre otros, como lo pude evidenciar en la Página Web de la Superintendencia Nacional de Salud, la Plataforma Schip de la Contaduría General de la Nación, en la Plataforma SIA de la Contraloría Municipal de Montería, y en la Plataforma SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante la vigencia 2017, informé de manera verbal, permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones, precisando que en el informe de cierre de la vigencia 2016, tratamos de manera detallada los temas comentados en este dictamen y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de la cifra.



---

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN HARTMAN**  
**C.C. 78.690.393 De Monteiro**  
**C.P. Revisor Fiscal - T.P. No. 81533 - T**

Jarh.